



Foto: Maggy Producciones

# La Remuneración Mínima en el Perú

**JOSÉ ANTONIO VALDEZ**

Socio del Estudio Olaechea

¿ A quiénes beneficia el incremento de la remuneración mínima? Para responder a esta pregunta debemos identificar a las personas que trabajan por este salario.

A la fecha no existe información disponible publicada en los portales del Ministerio de Trabajo, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de la SUNAT o de EsSalud que permita responder de manera exacta dicha pregunta.

La falta de información no tiene justificación alguna, ya que actualmente esta se puede obtener a través de las planillas electrónicas. Conocer ese número permitirá saber si el incremento de la remuneración tiene alguna importancia, para así evitar falsas y largas discusiones que tienen evidentemente un trasfondo político.

Según la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, el empleo por tamaño de empresa en el Perú al mes de diciembre de 2010 era el siguiente:

Tabla 1  
Empleo en el Perú por Tamaño de Empresa

Tamaño de la empresa	Número de empleados	Remuneración promedio
DE 1 a 10 trabajadores	11'087,000	S/. 706.00
DE 11 a 50 trabajadores	2'692,000	S/. 1,226.00
Más de 50 trabajadores	1'121,000	S/. 1,756.00
Total de trabajadores	14'900,000	

Asimismo, según dicha encuesta, la PEA ocupada proyectada a diciembre de 2010 es de 15'736,000 personas y la PEA ocupada en Lima es de 4'734,000 personas, de las cuales:

1. 2'552,000 personas están adecuadamente empleadas, es decir, tienen una remuneración promedio mensual de S/. 765.00 y trabajan al menos 35 horas semanales.
2. La PEA subempleada en Lima es de 1'882,000 personas.
3. La PEA desocupada en Lima es de 330,000 personas.

La Información obtenida de las planillas electrónicas a mayo de 2011 puede verse en la Tabla 2.

Según la Encuesta Nacional de Hogares del INEI al año 2010, el ingreso promedio de la actividad industrial era de S/. 1,029.00

En ese sentido, la información existente no permite llegar a conclusiones definitivas, pero podemos inferir lo siguiente:

1. El 85% de la PEA ocupada labora en empresas de 1 a 10 trabajadores en donde el promedio de la remuneración es de S/. 706.00, lo que demuestra que existe una gran cantidad de personas que trabajan por menos de la remuneración mínima legal.
2. Aproximadamente, el 28% de la PEA ocupada se encuentra trabajando en una empresa formal, y es reportado mediante el sistema de planilla electrónica.
3. En el sector privado, a mayo de 2011, las personas que trabajan por menos de S/. 675.00 representaban aproximadamente el 6% de la PEA ocupada.

Tabla 2  
Empleo en el Sector Público y Privado

Remuneración	S/. 0	S/. 1 - S/. 600	S/. 600 - S/. 675	S/. 675 - S/. 750	+ de S/. 750	Total
Nº de personas	97,427	255,502	550,561	159,026	1'635,183	2'697,699
Sector público						1'802,301
<b>Total privado y público</b>						<b>4'500,000</b>

4. La existencia de una remuneración mínima legal es indiferente para ese sector en donde labora la mayoría de las personas que conforman la PEA ocupada.
5. Es probable que la remuneración mínima solo sea aplicable para aproximadamente el 10% de las personas que conforman la PEA ocupada.

Incrementar la remuneración mínima legal puede ser una de las causas que aleja a muchas pequeñas empresas de pasar a la formalidad, ya que les es imposible asumir el pago de la remuneración mínima. Asimismo, ocurre con el gran sector de personas que trabajan como empleadas del hogar que no laboran por el salario mínimo legal.

En ambos casos, los trabajadores no cuentan con el seguro de salud porque su valor está relacionado con el monto de la remuneración mínima vital, el cual resulta para sus empleadores muy alto.

Creemos que el incremento real de las remuneraciones solo ocurrirá con el fomento de la inversión, que demande mayores puestos de trabajo y la mayor educación y capacitación de las personas. ■

